



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11282

Jueves 4 de Agosto de 2011

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2011 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 7259/11 RRHH,
7272/11 RRHH y 7273/11 RRHH 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2011 - Res. Nº XXIV-21 4-5
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. Nº V-118 5
Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Nº XIII-282 a XIII-285, XIII-287 a XIII-328, XIII-330 a XIII-334 .. 5-12
Secretaría de Salud
Año 2011 - Res. Nº XXI-442 a XXI-444 12-13
Instituto Provincial del Agua
Año 2011 - Res. Nº XXVI-20 13-14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-25

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 7259/11 RR HH

RAWSON, 20 de Julio de 2.011.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de 1º Instancia vacante en el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, por asignación presupuestaria.

Y CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. María Laura EROLES para cubrir el cargo mencionado, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia vacante, para cumplir funciones en el Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 10.095,74 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. María Laura EROLES como Presidenta, y las Dras. Etelvina PEREZ y Claudia ABRAHAM, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 08 de Agosto de 2011 al 17 de Agosto de 2011, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 03, 04 y 05 de Agosto de 2011 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada Nº 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Mosconi Nº 92 – 1º Piso de la ciudad de Puerto Madryn, durante los días indicados en el inciso 3º en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- Carta de presentación dirigida a la presidenta del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Publica.
- Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de una especialista de Recursos Humanos del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, Planeamiento y Control de Gestión, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. JOSÉ LUIS PASUTTI
Dr. JORGE PFLEGER

I: 03-08-11 V: 05-08-11

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 7272/11 RR HH

RAWSON, 02 de Agosto de 2.011.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Secretaría de Informática Jurídica, Planifica-

ción y Control de Gestión – Subsecretaría de Sistemas de Información – Departamento Comunicaciones de este Superior Tribunal de Justicia, por asignación presupuestaria y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Informática Jurídica, Planeamiento y Control de Gestión para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

R E S U E L V E:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Profesional, para cumplir funciones en la Secretaría de Informática Jurídica, Planificación y Control de Gestión – Subsecretaría de Sistemas de Información – Departamento Comunicaciones en este Superior Tribunal de Justicia (remuneración mensual \$ 9.574,26 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Dr. Guillermo COSENTINO como Presidente y los Licenciados Alejandro BIAGGIO y Edgardo GELLER, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 08 de Agosto de 2011 al 17 de Agosto de 2011, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 03, 04 y 05 de Agosto de 2011 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de grado en Informática, expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones. Deberá acreditar certificaciones de capacitación en comunicaciones y una experiencia mínima de 5 años en administración de redes y telecomunicaciones, desarrollo y gestión de proyectos de telecomunicaciones, administración de plataformas LINUX y de Firewall basados en plataforma LINUX y Cisco, en organizaciones públicas o privadas.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la Subdirección de Recursos Humanos del

Superior Tribunal de Justicia, sita en Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson o por carta certificada dentro del período de inscripción indicado en el punto 3º) en el horario de 8.30 a 12.00 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación

Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. JOSÉ LUIS PASUTTI
Dr. JORGE PFLEGER

I: 04-08-11 V: 08-08-11

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA
ADMINISTRATIVA N° 7273/11 RR HH**

RAWSON, 02 de Agosto de 2.011.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de 1º Instancia vacante en los Juzgados Labora-

les de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, por asignación presupuestaria.

Y CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Zulema CANO para cubrir el cargo mencionado, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

R E S U E L V E:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia vacante, para cumplir funciones en los Juzgados Laborales de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 10.095,74 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. Zulema CANO como Presidenta, y la Dra. Iris B. PACHECO y el Dr. Eduardo O. ROLINHO, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 08 de Agosto de 2011 al 17 de Agosto de 2011, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 03, 04 y 05 de Agosto de 2011 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede de los Juzgados Laborales, sito en calle Sarmiento N° 160 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, durante los días indicados en el inciso 3º en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida a la presidenta del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de una especialista de Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir. Por último, Invitar a esta instancia a una Coordinadora del Servicio Público de Mediación del Poder Judicial.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, Planeamiento y Control de Gestión, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º de la presente y archívese.

Dr. JOSÉ LUIS PASUTTI
Dr. JORGE PFLEGER

I: 04-08-11 V: 08-08-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° XXIV-21

27-07-11

Artículo 1º.- RECONOCER la realización de CUARENTA (40) horas extraordinarias mensuales desde el 2 de mayo hasta la fecha de la presente Resolución, a la agente María del Mar CALLEJAS (M. I. N° 20.541.809 – Clase 1969) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 Clase IV- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.-AUTORIZAR la realización de CUARENTA (40) horas extraordinarias mensuales a partir de la

fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la agente María del Mar CALLEJAS.-

Artículo 3º.- Por el servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se abonarán las horas extras autorizadas en el Artículo anterior.-

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa: 1- Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Actividad : 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2011.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-118 **27-07-11**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de junio de 2011, la renuncia presentada por la agente Verónica Patricia ROBERTS (MI N° 23.065.166 –Clase 1973), a su cargo de revista Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14- Planta Temporal, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, veinte (20) días de licencia anual reglamentaria, pendiente de usufructo, correspondientes al año 2008, veinte (20) días al año 2009 y veinte (20) días al año 2010, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 –Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-282 **25-07-11**

Artículo 1º.- OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 22 de la localidad de El Maitén, docente ARCE COFRE, Gretel Noemí (M.I. N° 22.495.520 –Clase 1971), por el período lectivo 2010, sin derecho a renovación de continuar con las mismas características.

Res. N° XIII-283 **25-07-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2011, a la Maestra de Grado titular de la Escuela N° 27 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente SÁEZ, Carina Elisabet (M.I. N° 22.868.788 – Clase 1972).

Res. N° XIII-284 **25-07-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2011, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 213 jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, docente BELLINI, Alda Esther (M.I. N° 18.550.509 – Clase 1966).

Res. N° XIII-285 **25-07-11**

Artículo 1º.- OTORGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2011, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 63 jornada simple de Chacay Oeste, docente LACOMA, Estela Beatriz (M.I. N° 17.633.349 – Clase 1966).

Res. N° XIII-287 **25-07-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PRENAT, Zulma Amalia, (MI N° 04.821.088 – Clase 1944) en un (1) cargo Maestro de Grado titular, en la Escuela N° 109 jornada completa, de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-288 **25-07-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CALFU, Josefa, (MI N° 04.492.077 – Clase 1943), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 50 jornada simple de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución N° 2399/89 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-289 25-07-11

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago a la señora, CALDERON, María Ivana (M.I. N° 22.521.257 – Clase 1972), la diferencia salarial existente entre el cargo de Vicedirector y el cargo de Maestro de Grado, en la Escuela N° 174, de la ciudad de Trelew, durante el cual usufructuó sesenta (60) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, desde 22 de diciembre de 2009 hasta el 21 de febrero de 2010, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2º, incisos b) y j) y de acuerdo al Artículo 52º, Ley VIII – N° 20 (antes Ley 1820).

Artículo 2º.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente CALDERON, María Ivana, lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-290 25-07-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SFILIGOI, María Laura (MI N° 22.825.445 – Clase 1972) en un (1) cargo Maestro de Ciclo titular Escuela N° 516 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 21 de diciembre de 2009, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-291 25-07-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel

Polimodal, a la docente TORRES, Susana Beatriz (MI N° 14.930.958 - Clase 1962), quien cumple funciones en el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, desde el 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente TORRES, Susana Beatriz (MI N° 14.930.958 - Clase 1962), quien cumple funciones en el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-292 25-07-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, al docente SAEZ, Boris Gustavo (MI N° 18.608.361 - Clase 1967) y doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente NOCEDA, Andrea Edith (MI N° 20.411.220 - Clase 1968), para dar continuidad al Taller "Viveros Nativa" y al Taller de Computación, llevados a cabo en la Escuela N° 25 de la localidad de Lago Futalaufquen, a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fueron convocados, diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, al docente SAEZ, Boris Gustavo (MI N° 18.608.361 - Clase 1967) y doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente NOCEDA, Andrea Edith (MI N° 20.411.220 - Clase 1968), para dar continuidad al Taller "Viveros Nativa" y al Taller de Computación, llevados a cabo en la Escuela N° 25 de la localidad de Lago Futalaufquen.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-293 25-07-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MUGLIA, Liliana (MI N° 05.807.137 – Clase 1948) un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 206 jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de febrero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-294 25-07-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente de PABLO, Iris Beatriz (MI N° 13.160.562 –

Clase 1957), en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas titular en la Escuela N° 21 jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de febrero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica– UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-295 **25-07-11**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, solicitado por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 59 de la localidad de Fofo Cahuel, docente CASANOVA, Analía Cintia (M.I. N° 13.235.418 – Clase 1958), por el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-296 **25-07-11**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor GUAJARDO, Mauro David (MI N° 24.304.664 - Clase 1975), quien cumplirá funciones como Encargado de Campo de Equinoterapia "NAOM CAHUEL", en la localidad de El Maitén, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor GUAJARDO, Mauro David (MI N° 24.304.664 - Clase 1975), quien cumplirá funciones como Encargado de Campo de Equinoterapia "NAOM CAHUEL", en la localidad de El Maitén.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-297 **25-07-11**

Artículo 1°.- ACEPTAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2011, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular del Jardín de Infantes N° 914 del Distrito Coronel de Marina Leonardo Ro-

sales, Provincia de Buenos Aires, docente MORENO, Natalia Andrea (M.I. N° 23.941.541 - Clase 1974).

Res. N° XIII-298 **25-07-11**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2011, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 161 y Maestra de Ciclo Titular de la Escuela Especial para Irregulares Motores N° 514, ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente CASTRO, Lucía Alejandrina (M.I. N° 5.679.040 – Clase 1948) a Escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° XIII-299 **25-07-11**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por el período lectivo 2011, al Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 102 jornada completa de la localidad de Buen Pasto, docente JONES, Raúl Alberto (M.I. N° 26.727.520 – Clase 1978).

Res. N° XIII-300 **25-07-11**

Artículo 1°.- OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, solicitado por la Maestra de Grado de Jornada Completa de la Escuela N° 67 Ñorquinco Sur, docente LOPEZ, María Andrea (M.I. N° 23.666.564- Clase 1974), por el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-301 **25-07-11**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, al Profesor TABORDA, Abel Ángel (MI N° 16.160.277 - Clase 1963), para la extensión horaria en su cargo de Director de la Escuela N° 7.706 de la localidad de Piedra Parada, a partir del 16 de diciembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de julio de 2011, doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, al Profesor TABORDA, Abel Ángel (MI N° 16.160.277 - Clase 1963), para la extensión horaria en su cargo de Director de la Escuela N° 7.706 de la localidad de Piedra Parada.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-302 **25-07-11**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la asignación de seis (6) horas extraordinarias reali-

zadas en el mes de octubre de 2010, diez (10) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2010, ciento cincuenta y un (151) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2010 y un mil setenta y siete (1077) horas extraordinarias realizadas en el mes de enero de 2011, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-303 25-07-11

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 146 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente DE LUCA, Marisa Cristina (M.I. N° 21.354.178 – Clase 1970), por el ciclo lectivo 2011.

Res. N° XIII-304 25-07-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de setenta y dos (72) horas extraordinarias realizadas en el mes de enero de 2011, dos mil seiscientos noventa y un (2.691) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2011 y tres mil ochocientos ochenta y nueve (3.889) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2011, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-305 25-07-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de seis (6) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2010, cuatro (4) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2010, catorce (14) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2010, ciento cuarenta y nueve (149) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2010, trescientas cuarenta y un (341) horas extraordinarias realizadas en el mes agosto de 2010 y seis mil ochocientos treinta y cinco (6.835) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2010, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-306 25-07-11

Artículo 1°.- PRORROGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2011, a la Maestra de Actividades Plásticas Titular de la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina, docente VALLEJOS CHAVEZ, Norma Beatriz (M.I. N° 16.872.288 –Clase 1964).

Res. N° XIII-307 25-07-11

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 95 de la localidad de Telsen, docente GOMEZ, Liliana del Valle (M.I.N° 18.529.470 – Clase 1967), por el período lectivo 2009.

Res. N° XIII-308 25-07-11

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MILLANAO, Clorinda, (MI N° 05.865.868 – Clase 1947), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 158 jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Resolución N° 371/84 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-309 25-07-11

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente GOMEZ, Ricardo, (MI N° 05.486.751 – Clase 1940), al cargo Mayordomo, Código 1-013, Clase II, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 762 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1289/99, interpuesta a partir del 01 de abril de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-310 25-07-11

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 17 de octubre de 2010, a la agente NOVOA, Liliana,

(MI N° 10.304.278 - Clase 1952), en el cargo Lavandero-Planchador, Código 1-022 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio de la Escuela N° 35 con internado de Gobernador Costa, quien fuera designada mediante Resolución N° 364/81 del ex Consejo Provincial de Educación.-

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I – N° 74.-

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la agente mencionada en el Artículo 1º, treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-311

25-07-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ARRIAGADA, Lidia del Carmen, (MI N° 10.426.935 – Clase 1952), al cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente en la Escuela N° 705 de la localidad de Trevelin, quien fuera designada mediante Decreto N° 1347/01, a partir del 01 de febrero de 2011 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de rendición.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-312

25-07-11

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista, Jefe de Departamento Legislación y Reglamentación

Docente y el de Director de Asesoría Legal dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Educación, a la agente ROJO, Cándida Isabel (M.I N° 14.281.582 – Clase 1961), por el usufructo de la licencia anual reglamentaria año 2009, de veintisiete (27) días, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso c) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-313

25-07-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GONZÁLEZ, Sofía, (MI N° 05.999.406 – Clase 1949), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 201 jornada simple, de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1872/86 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-314

25-07-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente FRIAS, Rosa Virgilia, (MI N° 10.407.253 – Clase 1952), al cargo Jefe Departamento, Código J-II, del Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente del Despacho de la Dirección General de Educación Superior dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 44/98, a partir del 01 de abril de 2011 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010 y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo

establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-315 25-07-11

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CASTRO, Alfredo, (MI N° 06.723.206 – Clase 1944), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 1 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1144/77 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-316 25-07-11

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente HERNANDEZ, Inés, Ramona, (MI N° 05.420.608 - Clase 1946), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 744 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 344/00, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-317 25-07-11

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MELLADO, Marta, (MI N° 04.521.202 – Clase 1942), al cargo Lavandera-Planchadora, Código 1-022, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 716 de la localidad de Alto Río Senguer, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 185/93 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de febrero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-318 25-07-11

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, a la Provincia de San Juan, interpuesto por la docente Titular en 10 horas titulares de Matemática en la Escuela N° 765 de la localidad de Lago Puelo, Provincia de Chubut, docente MURO, Alicia Beatriz (MI N° 16.859.099 - Clase 1964), para el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-319 25-07-11

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente BELIU, Juan Carlos (MI N° 10.403.160 - Clase 1952) en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física dieciocho (18) horas titular de la Escuela N° 158 jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 31 de mayo de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-320 25-07-11

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente BELIU, Juan Carlos, (MI N° 10.403.160 – Clase 1952), en doce (12) horas cátedra de Educación Física en la Escuela N° 703, en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2° año 1ra división y tres (3) horas cátedra de Educación Física en 3° año 1ra división en la Escuela N° 728 ambos establecimientos de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 31 de mayo de 2006, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente

renunciante, veinticinco (25) días de licencia proporcional año 2006, en doce (12) horas cátedra en el Colegio N° 703, y veinticinco (25) días de licencia proporcional año 2006, en seis (6) horas cátedra en el Colegio 728, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que se expida respecto al perjuicio fiscal.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-321 **25-07-11**

Artículo 1º.- ACEPTAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2011, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 281, Provincia de Santiago del Estero, docente VICENTE, Lorena Natalia (M.I. N° 23.851.890 - Clase 1974).

Res. N° XIII-322 **25-07-11**

Artículo 1º.- OTORGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, solicitado por el Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 37 de la localidad de Trevelin, docente MATO, Maximiliano Sebastián (M.I. N° 24.121.720 - Clase 1975), por el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-323 **25-07-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BELLO, Graciela Liliana (MI N° 05.725.251 - Clase 1947) en un (1) cargo Maestro de Ciclo titular, en la Escuela N° 304 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de febrero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 22: Educación Inclusiva – Actividad 1: Educación Inclusiva – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-324 **25-07-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente RIQUELME, Juan José, (MI N° 12.363.689 – Clase 1956), en un (1) cargo de Preceptor en la Escuela N° 758 de la ciudad de Esquel con situación de revista titular, a partir del 31 de octubre de 2010, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, conforme lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-325 **25-07-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CUELLO, María Susana, (MI N° 12.625.676 - Clase 1957) en un (1) cargo Maestro de Grado titular, en la Escuela N° 175 jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada por el año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-326 **25-07-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ANGULO, Esther Graciela (MI N° 10.800.959 – Clase 1953) en un (1) cargo Vicedirector titular, en la Escuela N° 106 jornada completa, de la localidad de Alto Río Senguer, partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada por el año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-327 25-07-11

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución XIII N° 327/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente KUNDT, Norma Beatriz (MI N° 18.505.640 - Clase 1967) en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 183 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 02 de marzo de 2009, por razones particulares.”

Res. N° XIII-328 25-07-11

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 44/11 emanada de la Supervisión Técnica Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 02 de mayo de 2011, entre la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 211 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente BERARDO, Estela María (M.I. N° 12.843.852 – Clase 1957) y la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 153 de la misma ciudad, docente SOSA, Leila (M.I. N° 24.302.137 – Clase 1975).

Res. N° XIII-330 25-07-11

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago, a la señora PERDOMO, Graciela (M.I. N° 17.310.541 - Clase 1966), de la diferencia salarial existente entre el cargo de Supervisor Técnico Escolar en la Supervisión Seccional Región II de la ciudad de Puerto Madryn y el cargo de Director de la Escuela N° 207 de la ciudad de Trelew, por el período durante el cual usufructuó quince (15) días de licencia anual reglamentaria año 2007 desde el 14 de julio 2008 hasta el 18 de julio 2008; desde el 07 de noviembre 2008 hasta el 07 de noviembre de 2008; desde el 25 de noviembre 2008 hasta el 28 de noviembre 2008 y desde el 29 de diciembre 2008 hasta el 02 de enero 2009, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2º, incisos b) y j) y de acuerdo a la Ley VIII – N° 20, Artículo 52º.

Artículo 2º.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente PERDOMO, Graciela (M.I. N° 17.310.541 – Clase 1966), la diferencia salarial existente entre el cargo de Supervisor Técnico Escolar en la Supervisión Seccional Región II de la ciudad de Puerto Madryn y el cargo Director de la Escuela N° 207 de la ciudad de Trelew, correspondiente a quince (15) días de vacaciones usufructuadas por el año 2007, conforme lo establecido

do en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2º Inciso j).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-331 25-07-11

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión

Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2011, al Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 113 jornada simple de Cerro Centinela, docente MERELES, Omar Edgardo (M.I. N° 12.242.231 – Clase 1958).

Res. N° XIII-332 27-07-11

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, solicitado por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 183 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente LEÓN, Daniela Marta (M.I. N° 23.032.177 – Clase 1972), por el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-333 27-07-11

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2011, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 208 jornada simple de Sierra Colorada, docente PASANDI, María del Carmen (M.I. N° 21.021.804 – Clase 1969).

Res. N° XIII-334 27-07-11

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2011, solicitado por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 17 con internado de la localidad de Tecka, docente GONZÁLEZ, Nivian Edith (M.I. N° 18.254.005 – Clase 1967).

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-442 25-07-11

Artículo 1º - Aprobar la asignación de funciones a partir de 31 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente BURGOS ALVAREZ, Nory del Carmen (M.I. N° 18.649.087 – Clase 1964), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), de la Delegación de Emergencias y Derivaciones Médicas Casa del Chubut al Departamento

Provincial de Certificaciones y Matrículas, dependiente de la Dirección Provincial de Fiscalización Habitacionales y Certificaciones ambos dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente BURGOS ALVAREZ, Nory del Carmen (M.I. N° 18.649.087 – Clase 1964), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Departamento Provincial de Certificaciones y Matrículas, dependiente de la Dirección Provincial de Fiscalización Habitacionales y Certificaciones ambos dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 27 – Fiscalización del Ejercicio Profesional – Actividad 1 – Fiscalización del Ejercicio Profesional, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-443 25-07-11

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de junio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del doctor LALOMIA, German Pablo (M.I. N° 29.607.012 - Clase 1982) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Puerto Pirámide dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, al doctor LALOMIA, German Pablo (M.I. N° 29.607.012 - Clase 1982) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Puerto Pirámide dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Abónese al doctor LALOMIA, German Pablo (M.I. N° 29.607.012 - Clase 1982) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y el cargo de Director del Hospital Rural Puerto Pirámide dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de junio de 2011.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2011.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-444 25-07-11

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a la agente NÚÑEZ, Natalia Lorena (M.I. N° 29.895.902 – Clase 1980) con funciones en el Servicio de Salud Mental del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL (\$1.000), a partir del 01 de enero de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2011.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-20 25-07-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los agentes mensualizados dependientes del Instituto Provincial del Agua, a partir del 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, cuya nómina se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Prorrogar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, las mensualizaciones del personal dependiente del Instituto Provincial del Agua cuya nómina se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

ANEXO I

JURISDICCION 8: SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y SERVICIOS PUBLICOS

APellidos y NOMBRES	MATRICULA Nº	CLASE	AGRUP. PERSONAL	CODIGO y NIVEL	CARGO
---------------------	--------------	-------	-----------------	----------------	-------

SAF: 303 - PROGRAMA 17: CONDUCCION DE OBRAS HIDRICAS

ACTIVIDAD 1 : CONDUCCION DE OBRAS HIDRICAS

CONTRERAS, Adrian Javier	17.643.981	1966	Profesional	4-079 - I -	Ingeniero Hidráulico "A"
GUEVARA, Diego Sebastián	27.092.430	1979	Tec. Adm	3-001 - I -	Oficial Superior Administrativo
MATAMALA, Félix Mauricio	25.724.617	1977	Profesional	4-079 - I -	Ingeniero Hidráulico "A"
SORAD, Rubén Omar	22.537.443	1969	Profesional	4-085 - I -	Ingeniero Mecánico "A"

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MALZONE, CARMELO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 28 de Junio de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHEYS
Secretario

I: 04-08-11 V: 08-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear Nº 505, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ACUÑA, INES S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 414-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de INES ACUÑA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días.-
Esquel, (Chubut) 02 de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-08-11 V: 08-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad

de Esquel, sito en Avenida Alvear Nº 503, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "VAZQUEZ VAZQUEZ, ALFREDO – DUARTE, CAROLINA S/SUCESIONES AB- INTESTATO" (expte. 531-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de VAZQUEZ VAZQUEZ, ALFREDO – DUARTE, CAROLINA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días
Esquel, (Chubut) 06 de Julio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-08-11 V: 08-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la circunscripción judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier – Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, CITA y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante JOSEFA GARCIA, para que en el término de TREINTA días lo acrediten en autos: "GARCIA, JOSEFA S/SUCESION", Expte. Nº 1192/2011.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 06 del mes de Julio de dos mil once.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 04-08-11 V: 08-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería a cargo de la Dra. Marta Isabel Yáñez, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, con asiento en

calle Irigoyen 2056 de esta ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, en autos caratulados: "BARRIA, TERESA F. C/MANQUEL, HUGO F. S/TENENCIA" Expte. B-30.028/10; emplaza al Sr. HUGO FELIPE MANQUEL, DNI 18.065.239 a comparecer dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausente para que lo represente (art. 320 del Código Procesal).-

Publiquense edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación en la Provincia del Chubut.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

I: 04-08-11 V: 05-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "PEZZALI, ELENA APOLONIA S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 1342/2011, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de TRES (3) días en el "Boletín Oficial" y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Julio de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 04-08-11 V: 08-08-11

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Gladys Susana Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Rodolfo SANGUINETTI, notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. CRISTIAN JAVIER LEVICAN para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezcan a expresar lo que estime pertinente en los autos "ACUIPIL, WALTER JAVIER S/Guarda Judicial LEVICAN, Alexis Gustavo" (Exp. N° 463/2011), bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.-

Trelew, 04 de Julio de 2011.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 03-08-11 V: 04-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew a cargo del Dr. Paulo KONIG – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Cora Massolo, en los autos caratulados: "MIRANDA ALVARADO Juan c/ GAREIS, Emilio s/Diferencias de Haberes e Indemnización de Ley" (Expte. 49, Año 2010) ha ordenado notificar al demandado Sr. EMILIO GAREIS DNI 11.545.582 las siguientes providencias: "TRELEW, 26 de Octubre de 2010.- Atento lo peticionado, constancia de autos y lo dispuesto en el art. 16 Ley XIV N° 1, cítese a EMILIO GAREIS por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Tres (3) Días a fin de que en el término dispuesto a fs. 14 ocurra a presentarse a juicio a tomar la intervención que le corresponda, dejándose constancia en los mismos que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición copias de poder y escrito de demanda para su retiro (Art. 16 Ley XIV N° 1) Fdo. Dr. Paulo KONIG Juez".-"TRELEW, 25 de Junio de 2010.- Por rectificado el monto de la presente demanda ascendiendo el mismo a la suma de Pesos Catorce Mil Noventa con Cuarenta y Un Centavos (\$ 14.090,41). Al punto II de la demanda incoada córrase traslado al Sr. Emilio GAREIS, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, concurra a presentarse a juicio, conteste demanda y ofrezca la prueba de que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley XIV N° 1 (antes Art. 42 Ley 69).

Asimismo deberá dentro del mismo plazo exhibir los recibos de haberes pertenecientes al actor. A fin de efectivizar el traslado dispuesto precedentemente acompañe la copia del escrito de fs. 11 y 13 juntamente con las del inicio de demandada. Fdo. Dr. Paulo KONIG Juez".-

Trelew, Noviembre 02 de 2010.-

CORA MASSOLO
Secretaria

I: 03-08-11 V: 05-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MORON PRIMO FELICIANO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Julio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-08-11 V: 04-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo, L. H. Toquier – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 2, a cargo de la suscripta, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso de esta ciudad. Cita y emplaza, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ANGEL AMERICO GRUPICO, para que dentro de TREINTA días así lo acrediten en sus autos sucesorios: “GRUPICO, ANGEL AMERICO S/SUCESION”, Expte N° 970/2011.

Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario “Crónica”.-
Comodoro Rivadavia (Chubut), 21 de Junio de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 02-08-11 V: 04-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez, Dr. Omar Higinio Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B., de la ciudad de Esquel, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: “MACAYA, JOSE ISIDRO y NEIPAN, FRANCISCA S/SUCESIONES AB-INTESTATO” (Expte N° 001273/2008), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ISIDRO MACAYA y FRANCISCA NEIPAN para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.-

Esquel, 30 de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-08-11 V: 04-08-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 772/11 DGR de fecha 11/07/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 00007/11 -D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente LOCASUR S.A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-333678-9 - CUIT N° 30-69199729-0 y
CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 19/11 DR de oficio sobre base cierta (Art. 35º Código Fiscal) por los periodos 11/07; 08, 10, 12/08; 01 a 06, 08 a 10/10;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal, que responde a la forma jurídica de Sociedad Anónima, cuya actividad principal consiste en “Servicio de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar ” (CUACM 602240);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 39, la Ley XXIV N° 42 y la Ley XXIV N° 51, corresponde una alícuota del 3% sobre los ingresos brutos devengados durante los años fiscales 2007, 2008, 2009 y 2010 para las actividades CUACM 602240, 502990 y 711100, desarrolladas por la firma;

Que los anticipos 01 a 06, 08 a 10/10, se encuentran presentados sin hacer efectivo el depósito de fondos correspondientes;

Que en los anticipos 11/07; 08, 10 y 12/08 la firma deduce el beneficio establecido por la Ley XXIV N° 40 y no cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la misma;

Que con fecha 08/06/11 el contribuyente se ha notificado, mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, de la Disposición N° 91/11-DGR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11/07; 08, 10, 12/08; 01 a 06, 08 a 10/10;

Que la responsable posee numerosos antecedentes de incumplimiento en este Organismo Provincial, por lo que corresponde graduar la multa que establece el Art. 43º del Código Fiscal en un 40% (CUARENTA PORCIENTO) del impuesto omitido;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 43/100 (\$ 12.588,43);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable LOCASUR S.A. N° de Inscripción en Ingresos Brutos - Convenio Multilateral 907-333678-9 - CUIT N° 30-69199729-0, con domicilio en Cerro Chenque N° 945 Bº Pueyrredón de la localidad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la

deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 44/100 (\$ 16.286,44) calculada al 29/07/11.-

Artículo 3º.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 091/11-DGR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40% (cuarenta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4º.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CINCO MIL TREINTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 5.035,37), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).-

Artículo 6º.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 01-08-11 V: 05-08-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución Nº 755/11 DGR de fecha 08/07/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 2128/10 -D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente DE ANGELIS DANIEL OSVALDO. – Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-710222-1 - CUIT Nº 20-14318293-3 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 898/10 DR de oficio sobre base cierta (Art. 35º Código Fiscal) por los periodos 10/06; 05/07; 01 a 07, 12/09 y 01 a 03/10;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia visible, cuya actividad principal consiste en "Pesca marítima, costera y de altura" (CUACM 50110);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV Nº 39, la Ley XXIV Nº 42 y la Ley XXIV Nº 51, corresponde una alícuota del 1% sobre los ingresos brutos devengados durante los años fiscales 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 para la actividad CUACM 50110, desarrollada por la firma;

Que en los anticipos 10/06 y 05/07, la firma declara incorrectamente la alícuota para la actividad desarrollada;

Que con fecha 01/06/11 el contribuyente se ha notificado, mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, de la Disposición Nº 58/11-DGR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10/06; 05/07; 01 a 07, 12/09 y 01 a 03/10;

Que la responsable posee numerosos antecedentes de incumplimiento en este Organismo Provincial, por lo que corresponde graduar la multa que establece el Art. 43º del Código Fiscal en un 45% (CUARENTA Y CINCO PORCIENTO) del impuesto omitido;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 9.035,16);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable DE ANGELIS DANIEL OSVALDO Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-710222-1 - CUIT Nº 20-14318293-3, con domicilio en Urquiza Nº 3773 de la localidad de Mar del Plata en la Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 37/100 (\$ 11.997,37) calculada al 29/07/11.-

Artículo 3º.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 58/11-DGR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 45% (cuarenta y cinco por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4º.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CUATRO MIL SESENTA Y CINCO CON 82/100 (\$ 4.065,82), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6°.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 01-08-11 V: 05-08-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 754/11 DGR de fecha 08/07/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1992/10 -D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente FAMA MUSIC S.A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-820722-6 - CUIT N° 30-70873802-2 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 851/10 DR de oficio sobre base cierta (Art. 35° Código Fiscal) por los periodos 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09 y 01 a 10/10;

Que la mencionada liquidación fue notificada al contribuyente con fecha 24/12/2010;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal, que responde a la forma jurídica de Sociedad Anónima, cuya actividad principal consiste en "Venta al por mayor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video y discos de audio y video" (CUACM 513550);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 39, la Ley XXIV N° 42 y la Ley XXIV N° 51, corresponde una alícuota del 3% sobre los ingresos brutos devengados durante los años fiscales 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 para la actividad desarrollada por la firma;

Que en los periodos liquidados la firma deduce percepciones las cuales no se verifican ingresadas en nuestros registros, por lo que no se consideran las mismas a los efectos de la liquidación impositiva;

Que con fecha 02/06/2011 el contribuyente se ha notificado, mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, de la Disposición N° 003/11-DGR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09 y 01 a 10/10;

Que la responsable carece de antecedentes en este Organismo Provincial, por lo que corresponde graduar la multa por omisión en el mínimo que establece el Art. 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTAY SEIS CON 40/100 (\$ 18.746,40);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable FAMA MUSIC S.A. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-820722-6 - CUIT N° 30-70873802-2, con domicilio en Rodríguez Brito N° 973 de la localidad de Banfield en la Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 05/100 (\$ 26.282,05) calculada al 29/07/11.-

Artículo 3°.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 003/11-DGR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4°.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 92/100 (\$ 5.623,92), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6°.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 01-08-11 V: 05-08-11.

EDICTO

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad de responsabilidad limitada, cuyos datos se exponen seguidamente, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 19.550, según se expone:

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Oscar PISCICELLI, CUIT 20-11.498.789-2, domiciliado en calle 9 de Julio 274 – 7mo “D” de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, nacido el 27 de agosto de 1.954, casado, de profesión empresario y Walter Hugo LADEVITO, CUIT 20-21.924.698-7, domiciliado en 2da Rivadavia 21.467 de la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, nacido el 20 de Noviembre de 1.970, casado, de profesión empresario, ambos de nacionalidad argentina.

2. Fecha del instrumento de constitución: La sociedad fue constituida con fecha 10 de Marzo de 2.011.-

3. La razón social o denominación de la sociedad: **ACHERNAR S.R.L.**

4. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Soberanía Nacional 288, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el Extranjero, a las siguientes actividades:

A) PESCA CAZA MARITIMA Y RECOLECCION DE RECURSOS DEL MAR. Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero, artesanal o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito.

B) INDUSTRIALIZACION DE RECURSOS DEL MAR fabricación mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado: fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de peces y mariscos.

C) COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS y EXPLOTACION DE FRIGORIFICOS. Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general de todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, sin limitación alguna. Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locución, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional.

D) COMERCIALIZACION DE BUQUES Y CAMARAS FRIGORIFICAS PARA LA PESCA. Compraventa, importación y exportación de buques pesqueros, buques factorías, sus repuestos y accesorios, arrendamientos y/o leasing de buques, cámaras frigoríficas y/o frigoríficos, instalaciones portuarias y equipos de procesamiento de productos del mar, apertura de bocas de expendio mayoristas y minoristas.

Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.-

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo de conformidad con lo previsto en el Art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-), dividido en 50 cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una. Ambos socios integran en dinero en efectivo –en este acto- el importe total de sus respectivas suscripciones

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación legal será ejercida por el Sr. Oscar PISCICELLI, en calidad de gerente y por el plazo de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegido. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización, conforme art. 284 de la Ley 19550, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen convenientes

9. Organización de la representación legal: La sociedad será representada por el Gerente, Sr. Oscar PISCICELLI, en forma individual.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-08-11.

**SORIANO S.A.C.I.F.I.A. y de M.
EDICTO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Convócase para el día 26 de agosto de 2011 a las 10 hs. En su sede social J.C. Evans N° 40 de Gaiman, Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente de Directorio; 2) Justificación realización fuera de término, 3) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1° LSC correspondientes al Ejercicio Económico N° 45 finalizado el 31/12/2010; 4) Consideración de la gestión del

Directorio; 5) Consideración de las reenumeraciones asignadas a los Gerentes Generales; 6) Tratamientos de los resultados; 7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, designación; 8) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Publíquese por 5 (cinco) días.

GONZALO SORIANO
Apoderado

I: 03-08-11 V: 09-08-11.

**ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C. e I.
EDICTO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Convócase para el día 26 de agosto de 2011 a las 16 hs. en su sede social J.C. Evans N° 40 de Gaiman, Chubut, para tratar el siguiente **Orden del Día**: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1° LSC correspondientes al Ejercicio Económico N° 42 finalizado el 30 de abril de 2011, 3) Consideración de los resultados.

Publíquese por 5 (cinco) días.-

GONZALO SORIANO
Apoderado

I: 03-08-11 V: 09-08-11.

COORDINAR S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los Accionistas de COORDINAR S.A., para el día 23 agosto de 2011 a las 16:00 para la primera y a las 17:00 para la segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Castelli 107 (Casa 17) de la ciudad de Puerto Madryn, a fin de dar tratamiento al siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Aprobación de los motivos de convocatoria a asamblea fuera de término.
3. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros y anexos e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.
4. Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
5. Consideración de la gestión del directorio durante el curso del ejercicio y su retribución por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2010.

LABARTETE ALEJANDRAM.
Presidente de COORIDNAR S.A.

I: 01-08-11 V: 05-08-11.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

CINCO ROBLES – S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 22 de julio de 2011, se convoca a los señores accionistas en 1ª y 2ª convocatoria a las 8:30 y 9:30 horas respectivamente del día 19 de agosto de 2011, en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el presidente.
2. Razones de la convocatoria fuera de término
3. Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1° de la LSC por el ejercicio cerrado el 31/03/2011.
4. Retribución del directorio.
5. Consideración de la retribución del directorio por el ejercicio en consideración dentro de lo previsto por el art. 261 último párrafo.

EL DIRECTORIO

ESTER SUQUIA
Presidente

I: 01-08-11 V: 05-08-11.

**FEDERACION DE GIMNASIA
DE CHUBUT**

“La Federación de Gimnasia de Chubut sita a todos sus miembros a Asamblea, para el día 13 de Agosto de 2011 a las 10 hs. en instalaciones del Hotel Touring Club sito en Av. Fontana N° 240 de la ciudad de Trelew, según el siguiente **orden del día**:

- 1- Presentación de memoria y balance a Abril del año 2010 – irregular.
- 2- Presentación de memoria y balance cierre Abril de 2011.

Prof. MARIA FABIANA GORRITI
Tesorera
Federación de Gimnasia de Chubut

I: 02-08-11 V: 04-08-11.

PESQUERA SURCAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 05 de Septiembre de 2011 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en la sede social, Estivariz 545 de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de los motivos por los cuales no se cumplieron los plazos legales de convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de los puntos siguientes.

3. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio económico correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero de 2010 el 31 de Diciembre de 2010. Aprobación de la gestión del Directorio y del informe del Auditor Externo.

4. Consideración del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010. Determinación de los honorarios de los Directores que desarrollaron tareas técnico-administrativas.

IÑURRIETARICARDO

Presidente del Directorio

I: 02-08-11 V: 08-08-11.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE RAWSON

LA COMISION DIRECTIVA DE LA CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA CIUDAD DE RAWSON, CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 16 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO LAS 21:00 HS EN LA SEDE DE LA CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SITO EN JUAN MUZZIO N° 157 A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 Asambleístas para refrendar el acta.
2. Enajenación del inmueble ubicado en Juan Muzzio n° 157

EL QUÓRUM DE LA ASAMBLEA SE CONSTITUIRA CON LA PRESENCIA DE LA MITAD MAS UNO DE LOS ASOCIADOS EN CONDICIONES DE PARTICIPAR. TRANSCURRIDAS 1 DE LA HORA DE LA CONVOCATORIA SE PODRA REALIZAR VALIDAMENTE CON LOS SOCIOS HABILES PARA PARTICIPAR, QUE ESTEN PRESENTES. CONTAMOS CON SI ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

CARLOS ORDINEZ

Secretario

I: 04-08-11 V: 05-08-11.

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente Sr. BRIA, José (MI N° 18.413.383), de lo dispuesto por el Decreto N° 698/11, en cumplimiento

con lo reglamentado por la Ley I-N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

VISTO: El Expediente N° 1530-ME-09; y

CONSIDERANDO: Que el agente señor BRIA, José quien revista en un cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación, con funciones en la Junta de Clasificación Docente EGB 3 y Polimodal de la ciudad de Rawson, hizo abandono de servicios sin causa justificada a partir del día 17 de Febrero de 2009;

Que de fojas 2 a 5 obra intimación efectuada por la Dirección General de Recursos Humanos, al agente BRIA, sin que el mismo regularice su situación;

Que corresponde dictar el acto administrativo de cesantía conforme lo establece la Ley I – N° 74, Artículo 50°, inciso 2);

Que la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, informa que el agente no tiene sumario pendiente de resolución;

Que la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión informa que el agente mantiene fondos pendientes de devolución, los que serán descontados de la liquidación final;

Que corresponde reconocer veinte (20) días de licencia pendiente de usufructo año 2008 y seis (6) días de licencia, proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II – N° 133;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Declarar cesante, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente señor BRIA, José (MI N° 18.413.383 - Clase 1967), quien revista en un cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación, con funciones en la Junta de Clasificación Docente de EGB 3 y Polimodal de la ciudad de Rawson, por abandono de servicios sin causa justificada, encuadrando su conducta conforme lo previsto en la Ley I - N° 74, Artículo 50°, inciso 2).-

Artículo 2°.- Establecer que la Dirección de Administración Financiera abone al agente, veinte (20) días de licencia, pendiente de usufructo año 2008 y seis (6) días de licencia, proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los fondos pendientes de devolución, de la liquidación final.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción

50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

I: 21-07-11 V: 04-08-11.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
AVISO DE LICITACION**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 55/11

RUTA NACIONAL N° 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: **LAS PLUMAS – EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 27 (ACCESO EL SOMBRERO)**
SECCIÓN: KM. 207,14 – KM. 267,44

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MICRO-AGLOMERADO EN FRÍO Y BANQUINAS ENRIPIADAS.

TIPO DE OBRA: Microaglomerado en frío 0,12 cm., Microaglomerado en frío en 0,06 cm, Sellado de grietas y fisuras con asfalto modificados con polímetros, Riego de imprimación, Base granular para bacheo, Banquina enripiada, Provisión y colocación de señales verticales, Construcción de losa de aproximación, Hormigón H – 21, Acero especial en barra ADN-420 colocado, Demolición y retiro de losa de aproximación, Junta de dilatación a base de asfaltos modificados colocada, Retiro y reacondicionamiento de baranda metálica para defensas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.668.616,00 al mes de Enero de 2011.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 02 de Septiembre de 2011 a las 11:00 hrs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 02 de Agosto de 2011.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.950,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca 734/8 – (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 21-07-11 V: 04-08-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT
PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 65/11

“Riego en Boulevard Avenida La Plata de la Ciudad de Trelew”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.524.455,16.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.829.346,19.

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

\$ 15.244,55.

Valor del Pliego: \$ 1.524,00.

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Septiembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los precios son a JUNIO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “En todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297- Rawson – Chubut o en Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 29-07-11 V: 04-08-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

N° de Lic.: 61/11.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: Construcción de Boulevares en la Avda. Rawson
 Presupuesto Oficial: \$ 956.342,09
 Plazo Ejec.: 180
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 478.171,04
 Fecha y Hora Apertura: 18 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

N° de Lic.: 62/11.

Localidad: Trevelin
 Nombre del Proyecto: Construcción de Plazoleta en B° Villa Italia.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.017.381,23
 Plazo Ejec.: 120.
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 508.690,61.
 Fecha y Hora Apertura: 18 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

N° de Lic.: 57/11.

Localidad: Trevelin
 Nombre del Proyecto: Impulsión a cisterna Rony y distribución de agua potable.
 Presupuesto Oficial: \$ 879.113,27
 Plazo de ejecución: 180
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 1.758.226,54
 Fecha y Hora Apertura: 19 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

N° de Lic.: 64/11.

Localidad: Trevelin
 Nombre del Proyecto: Proyecto y Construcción de 30 viviendas en planta baja.
 Presupuesto Oficial: \$ 8.193.400,09
 Plazo de ejecución: 300
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.832.080,11
 Fecha y Hora Apertura: 19 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

N° de Lic.: 14/11.

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: Construcción de Sede Asociación Vecinal B° Divina Providencia
 Presupuesto Oficial: \$ 924.371,80
 Plazo de ejecución: 180
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 462.185,90
 Fecha y Hora Apertura: 3 de Octubre de 2011 a partir de la 9:00 hs.

N° de Lic.: 28/11.

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: Construcción de Centro Promoción Barrial en B° Divina Providencia
 Presupuesto Oficial: \$ 1.317.151,43
 Plazo de ejecución: 150
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 658.575,71
 Fecha y Hora Apertura: 3 de Octubre de 2011 a partir de la 9:00 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 9 hs., de la fecha de apertura

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297- Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 29-07-11 V: 04-08-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO
 DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
 DEL HABITAT**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
 E INFRAESTRUCTURA BASICA - PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 66/11

"Construcción de Sede para la Asociación Vecinal del Barrio Guayra de la ciudad de Trelew".

**Obras financiadas con recursos
 del Tesoro Provincial**

Presupuesto Oficial: \$ 601.239,64
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 300.619,82
Garantía de Mantenimiento de Oferta:
 \$ 6.012,39

Valor del Pliego: \$ 601,00

Plazo de Ejec.: 150 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Agosto de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los precios son a JUNIO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "En todos los casos" hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297- Rawson - Chubut o en Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-08-11 V: 05-08-11.

UEP
PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO,
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

POR CUENTA Y ORDEN DE MUNICIPIOS Y
COMUNAS RURALES DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/11
CE-UEP

Limitada a los países miembros
del BID

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM)

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón Nº 1: Dos (2) Motoniveladoras para los Municipios de El Hoyo y Lago Puelo.

Renglón Nº 2: Dos (2) Camiones con caja Volcadora para Municipios de El Hoyo y Lago Puelo

Renglón Nº 3: Un (1) Camión con Caja Volcadora 4x4 para el Municipio de Cholilla.

Renglón Nº 4: Un (1) Minibus con capacidad para Quince (15) pasajeros más Uno (1) para la comuna Rural de Facundo.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Ocho-cientos Mil (\$ 2.800.000)

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: sesenta (60) días corridos

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo Nº 550 1º Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/482057 – Fax (02965) 485423- E-mail: contratacionesuep@gmail.com

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Seiscientos (\$ 600)

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 06 de Septiembre de 2011 en Mesa de entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo Nº 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 06 de Septiembre de 2011 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25 de Mayo Nº 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamos suscritos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 03-08-11 V: 09-08-11.

MINISTERIO DE COORDINACION
DE GABINETE
SUBSECRETARIA DE INFORMACION
PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PRIVADA Nº 01/2011-SIP

ADQUISICION DE VESTIMENTA PARA EL PERSONAL
LU 90 TV CANAL 7 – RAWSON SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.

OBJETO: “Adquisición de vestimenta para el personal de la Dirección General de LU 90 TV CANAL 7 de Rawson, de acuerdo al artículo 152º del convenio colectivo de trabajo 131/75 aprobado por Ley I Nº 137”.

DETALLE DE ITEMS:

Renglón: 1

Cantidad: 10

Descripción: CAMPERA HOMBRE DE ABRIGO – MUY BUENA CALIDAD – TELA IMPERMEABLE TIPO RIP STOP CON INTERIOR POLAR Y CAPUCHA TERMICA, TALLES ESPECIALES – COLOR A CONVENIR – CON BORDADO DEL LOGO LU90 TV CANAL 7, CON DISEÑO A CONVENIR.

Renglón: 2

Cantidad: 58

Descripción: CAMPERA HOMBRE DE ABRIGO – MUY BUENA CALIDAD – TELA IMPERMEABLE TIPO RIP STOP CON INTERIOR POLAR Y CAPUCHA TERMICA, TALLES S AL XL – COLOR A CONVENIR – CON BORDADO DEL LOGO LU90 TEV CANAL 7, CON DISEÑO A CONVENIR.

Renglón: 3

Cantidad: 20

Descripción: REMERA CHOMBA HOMBRE M/LARGA BUENA CALIDAD Y CONFECCION COLOR A CONVENIR – TALLES ESPECIALES.

Renglón: 4

Cantidad: 116

Descripción: REMERA CHOMBA HOMBRE M/LARGA BUENA CALIDAD Y CONFECCIÓN COLOR A CONVENIR – TALLES S AL XL.

Renglón: 5

Cantidad: 21

Descripción: TAPADO PAÑO DAMA DE ABRIGO – BUENA CALIDAD – 7/8 VELOUR ITALIANO O SIMIL COLOR NEGRO – TALLES A CONVENIR.

Renglón: 6

Cantidad: 21

Descripción: ZAPATO DAMA – BUENA CALIDAD – TACO MEDIO.

Renglón: 7

Cantidad: 68

Descripción: ZAPATO HOMBRE – BUENA CALIDAD – CON SUELA AISLANTE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 82.950.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del Presupuesto

FECHA DE APERTURA: 11 DE Agosto de 2011 a las 10:00 Horas.

LUGAR DE APERTURA: Sub. De Información Pública – Gregorio Mayo y Belgrano S/Nº – Rawson.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección de Administración Subsecretaría de Información Pública – Sector Licitaciones y Compras – Gregorio Mayo y Belgrano S/Nº - Rawson – CONTACTO: compras.sip.mcg@gmail.com – Tel: 484990 (compras) 480259/480281

I: 03-08-11 V: 04-08-11.

